RESOLUCIÓN Nº 847/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2236 NATALIO CANO DE LA COMPAÑÍA ITA GUYRA PIRIBEBUY – FONACIDE 2018 - PLURIANUAL" I.D. PORTAL 352.963.-

Piribebuy, 15 de octubre de 2018.-

VISTO: Ley N° 3.9 66/2010 "Orgánica Municipal". La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY*** en fecha 15/10/18, remitiendo el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 "**CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2236 NATALIO CANO DE LA COMPAÑÍA ITA GUYRA PIRIBEBUY – FONACIDE 2018-PLURIANUAL" I.D. PORTAL 352.963**, para el análisis y aprobación. Y----------

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 213.- **Consideración de Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**, de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece, *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. Art. 214.-* ***Aprobación automática****. El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el Artículo anterior será considerado como aprobación automática".*----------

Que, el Reglamento Interno de la Junta Municipal de Piribebuy establece en su *"Artículo 16°: Son atribuciones y deberes de la Presidencia. a) Observar y hacer observar las disposiciones de la Ley, Ordenanzas, Reglamentos y demás Resoluciones de la Junta".*---

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2018, a moción del Concejal Anibal Flecha, secundada por el Concejal Rafael Alcaraz, conforme al Reglamento Interno *CAPITULO XIV DE LA JUNTA CONSTITUIDA EN COMISION en sus Artículos 94 y 95* se procede al estudio de **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2236 NATALIO CANO DE LA COMPAÑÍA ITA GUYRA PIRIBEBUY – FONACIDE 2018 - PLURIANUAL" I.D. PORTAL 352.963.** Luego de algunas deliberaciones sobre lo solicitado queda aprobado por unanimidad.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2236 NATALIO CANO DE LA COMPAÑÍA ITA GUYRA PIRIBEBUY – FONACIDE 2018 - PLURIANUAL" I.D. PORTAL 352.963.-**----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

Art. 2º.: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar el llamado correspondiente.----------

Art.3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**----------

Prof. Nancy González.
Secretaria Junta Municipal

Sr. Virginio E. Ortega López.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Piribebuy, 30 de octubre de 2018.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner